

Se publica en el BOE el Acuerdo entre España y la ONU para la provisión de expertos asociados españoles a la ONU

Acuerdo Administrativo entre el Gobierno de España y la Organización de las Naciones Unidas para la provisión de expertos asociados, hecho en Nueva York el 27 de junio de 2016. (BOE núm. 232, de 26 de septiembre de 2016)

El Gobierno de España y las Naciones Unidas,

Considerando que ambas están interesadas en la contratación de profesionales españoles para que presten servicios como expertos asociados (JPO) en las Naciones Unidas;

Considerando que los artículos 2.5 y 56 de la Carta de las Naciones Unidas prevén la colaboración de los Estados miembros con la Organización de las Naciones Unidas para alcanzar los propósitos y objetivos recogidos en la Carta,

Celebran el presente Acuerdo:

1.1 La finalidad del Programa de Expertos Asociados es permitir que hombres y mujeres jóvenes de nacionalidad española adquieran experiencia práctica en actividades internacionales como las que llevan a cabo las Naciones Unidas bajo la estrecha supervisión de altos funcionarios de las Naciones Unidas, contribuyendo al mismo tiempo a la ejecución de los programas y actividades de desarrollo de las Naciones Unidas mediante su empleo temporal en cualquiera de las oficinas centrales de Naciones Unidas o en sus oficinas sobre el terreno. En este último caso, no se enviará a un país a ningún Experto Asociado sin la previa aprobación del Gobierno de dicho país ni permanecerá en él sin el consentimiento de éste.

...